

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 278-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 24 de febrero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO CASCADAS DEL RIO LLANDIA DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA, EN REFERENCIA AL MONTO, EN DONDE EL VALOR TOTAL ASCIENDE A USD \$ 795.485,64 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 64/100). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 01 de marzo de 2017

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana

**SECRETARIO GENERAL**

